



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:

AGB-01-F-18

INFORME DE EVALUACIÓN

FECHA:
2024/05

VERSIÓN: 3

COPIA CONTROLADA

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-MS-0062024**

En el Municipio de Sogamoso, a veinticinco (25) de noviembre de 2024, en la Oficina de Contratación de la Entidad se reunió el Comité de Evaluación designado dentro del proceso del CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-MS-0062024 cuyo objeto es: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO", con el fin de realizar Evaluación final de la oferta presentada.

No	PROPONENTE
1	PROMA PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA NIT. 901516308-7/ R.L. PEDRO JAVIER ALMAZAN BERNAL C.E. No. 1.143.060

Del informe de evaluación preliminar publicada el Diecinueve (19) de noviembre de 2024 el resultado fue:

Nº	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
1	PROMA PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Dentro del término del traslado el oferente presentó escrito de subsanación. En consecuencia, se procede a rendir Informe de Evaluación definitivo, así:

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Nº	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
1	PROMA PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

PROPONENTE 1: PROMA PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA NIT. 901516308-7.

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1
CÓDIGO:
AGB-01-F-18

INFORME DE EVALUACIÓN

FECHA:
2024/05

VERSIÓN: 3

COPIA CONTROLADA

DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. De conformidad con el anexo dispuesto en el presente pliego.	CUMPLE	Allega carta de presentación suscrito por el R.L.	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL: Si la propuesta es presentada por una persona jurídica o una persona natural, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal y/o registro mercantil (para personas naturales), expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. De conformidad con el artículo 23 del Código de Comercio, no será requerido el Registro Mercantil para las personas naturales que acrediten el ejercicio de una profesión liberal ligada al desarrollo del objeto contractual de la convocatoria. El proponente deberá tener registrada la actividad económica M7112. • Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. De conformidad con el artículo 23 del Código de Comercio, no será requerido el Registro Mercantil para las personas naturales que acrediten el ejercicio de una profesión liberal ligada al desarrollo del objeto contractual de la convocatoria. Con el certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: (...)	CUMPLE	Allega certificado de existencia y representación, el cual cumple con todos los requisitos exigidos	N/A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta	CUMPLE	Allega certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y R.L.	N/A



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-18	INFORME DE EVALUACIÓN	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 3
------------------------	-----------------------	-------------------	------------

COPIA CONTROLADA

como el de su Representante Legal En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	CUMPLE	Allega formulario de inscripción en la P.G.N. Una vez revisado los antecedentes en la plataforma se observa que el oferente y el R.L. no tienen antecedentes disciplinarios.	Allega formulario de inscripción en la P.G.N.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el que conste la actividad correspondiente. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	CUMPLE	Allega RUT	N/A
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe avalar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y	CUMPLE	Allega certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscal suscrito por el representante legal y revisor fiscal.	N/A

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:

AGB-01-F-18

INFORME DE EVALUACIÓN

FECHA:

2024/05

VERSIÓN: 3

COPIA CONTROLADA

veracidad, so pena de rechazo de la propuesta y sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.															
CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA O DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL: Se deberá aportar el documento de identificación de la siguiente manera: El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En el evento de presentarse consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cedula del representante legal de cada uno de los integrantes.	CUMPLE	Allega copia de cédula de extranjería.	N/A												
DOCUMENTO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El oferente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el mencionado formato	CUMPLE	Allega compromiso anticorrupción suscrito por el R.L.	N/A												
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA <table border="1"><tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr><tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.</td></tr><tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Sogamoso</td></tr><tr><td>Amparos</td><td>Los perjuicios derivados del incumplimiento de los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del 2015.</td></tr><tr><td>Vigencia</td><td>120 días.</td></tr><tr><td>Valor asegurado</td><td>Quince por ciento (15%) del valor total del presupuesto, aquellos proponentes que no acrediten los criterios emprendimientos y empresas de mujeres y/o de sistema de compras públicas.</td></tr></table>	Característica	Condición	Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.	Asegurado/ beneficiario	Municipio de Sogamoso	Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento de los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del 2015.	Vigencia	120 días.	Valor asegurado	Quince por ciento (15%) del valor total del presupuesto, aquellos proponentes que no acrediten los criterios emprendimientos y empresas de mujeres y/o de sistema de compras públicas.	CUMPLE	Allega póliza que ampara la garantía de seriedad de la oferta por el 15% del valor estimado del contrato, con vigencia de 120 días.	Allega póliza, la cual cumple con todos los requisitos exigidos
Característica	Condición														
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.														
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Sogamoso														
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento de los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del 2015.														
Vigencia	120 días.														
Valor asegurado	Quince por ciento (15%) del valor total del presupuesto, aquellos proponentes que no acrediten los criterios emprendimientos y empresas de mujeres y/o de sistema de compras públicas.														



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891855130-1

CÓDIGO:

AGB-01-F-18

INFORME DE EVALUACIÓN

FECHA:

2024/05

VERSIÓN: 3

COPIA CONTROLADA

Característica	Condición			
	Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto aquellos proponentes que acrediten los criterios: emprendimientos y empresas de mujeres y/o de sistema de compras públicas.			
Tomador	<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas: la garantía debe nombre o razón social y tipo societario que figura en existencia y representación legal expedido por la Cámara respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el mismo se exprese que la sociedad podrá denominarse dePara los proponentes plurales: la garantía debe por todos los integrantes del proponente plural, para relacionar claramente los integrantes, su identificación participación, quienes para todos los efectos serán la misma.			

RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA = HABILITADO			
2. EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA			
DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN
<p>EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE</p> <p>Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP).</p> <p>El proponente deberá acreditar la celebración de un (01) contrato de consultoría suscrito y terminado a satisfacción, debidamente liquidado con una entidad de naturaleza jurídica pública y/o privada cuyo objeto o alcance corresponda a "ESTUDIO Y DISEÑOS DE PLANTAS O SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO MATERIAL O ENERGÉTICO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS" para una capacidad superior a 300 Tn/día.</p> <p>- Consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- El contrato aportado en la experiencia general deberá acreditar que se encuentran clasificado en la totalidad de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación: 77101600 PLANEACIÓN AMBIENTAL, 77101700 SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL, 81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA y 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS.- El proponente debe acreditar que el contrato aportado para acreditar la experiencia general se ha realizado en los últimos tres años y con una duración del contrato superior a 6 meses. <p>Para la acreditación de la experiencia con el sector privado el proponente deberá acreditar la correspondiente factura de venta y copia del contrato celebrado firmado por el Contratante principal.</p>	CUMPLE	Allega copia de contrato y factura de venta, consecutivo RUP No. 20, el cual cumple con los requisitos establecidos.	N/A

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:

AGB-01-F-18

INFORME DE EVALUACIÓN

FECHA:

2024/05

VERSIÓN: 3

COPIA CONTROLADA

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA =HABILITADO			
3. EVALUACIÓN FINANCIERA			
VERIFICACIÓN DE ÍNDICES FINANCIEROS: La verificación se efectuará teniendo como base el anexo de capacidad financiera (verificando los la veracidad de los estados financieros) y/o RUP			
DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN
Índice liquidez Mayor o igual a 2,20	CUMPLE	2,21	N/A
Índice endeudamiento Menor o igual a 0,56	CUMPLE	0,56	N/A
Razón cobertura intereses Mayor o igual a 7	CUMPLE	8,06	N/A
Rentabilidad del patrimonio Mayor o igual a 0,31	CUMPLE	0,40	N/A
Rentabilidad del activo Mayor o igual a 0,15	CUMPLE	0,17	N/A
RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA = HABILITADO			
PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE CALIFICACIÓN N/A			

OBSERVACIONES:

El proponente PROMA PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA Nit: 901516308-7 **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.955.130-1
CODIGO:
AGB-01-F-18

INFORME DE EVALUACIÓN

FECHA:
2024/05

VERSIÓN: 3

COPIA CONTROLADA

RECOMENDACIÓN

El comité evaluador recomienda **ADJUDICAR** el presente proceso de Concurso de Méritos No. CM-MS-0062024 cuyo objeto es "*Estudios y diseños para la construcción de un sistema de tratamiento de residuos sólidos orgánicos en el municipio de Sogamoso*" a **PROMA PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA** con Nit: 901516308-7 representado legalmente por **PEDRO JAVIER ALMAZAN BERNAL** identificado con cédula de extranjería No. 1143060 por la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.271.870.689).

COMITÉ EVALUADOR

CAMILO ANDRES CASTRO MORENO
Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo y
Ambiente

JUDI CAROLINA GAONA HERRERA
Secretaria de Hacienda

MÓNICA RODRÍGUEZ BELLO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

1871-1872

1873-1874